



Consejo de Ministros

Nota de prensa

## El Gobierno modifica los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para que MUFACE realice estudios, trabajos técnicos e inversiones reales

7 de junio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) la realización de diversos expedientes de gasto relativos a estudios y trabajos técnicos y al capítulo de inversiones reales.

En particular, con la finalidad de posibilitar al Organismo Autónomo Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado la realización de diversos expedientes de gasto relativos a estudios y trabajos técnicos y al capítulo de inversiones reales, se modifican los límites establecidos para las respectivas aplicaciones presupuestarias, que quedan fijados en los siguientes términos:

Año	15.106.222M.227.06	15.106.222M.6
	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2023	2.484.171,67	2.154.582,41
2024	2.507.870,43	1.047.814,40
2025	1.665.038,32	
2026	1.671.038,32	

MUFACE solicitó autorización para modificar los límites de las aplicaciones presupuestarias 'Estudios y trabajos técnicos' e 'Inversiones reales', dotadas en el presupuesto para el año 2022, con unos créditos iniciales de 1.534.750 euros y 485.270 euros, respectivamente.

Con referencia a la aplicación 'Estudios y trabajos técnicos', el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de abril de 2021, aprobó la modificación de límites de compromisos de gasto plurianuales, autorizando para los ejercicios 2022 y 2023 unos compromisos de gasto por importe de 1.652.011,46 euros y 1.279.281,08 euros, respectivamente.

MUFACE manifestó la necesidad de iniciar con cargo a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 diversos expedientes de gasto, tales como convenios con la Secretaría General de Administración Digital para la utilización de diversas aplicaciones informáticas, contratos para el soporte de diversas plataformas y aplicaciones, para la protección de datos, la asistencia del archivo, así como un encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A. y contratos de servicios para la jardinería, imputándose todos ellos a la aplicación mencionada anteriormente.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Estudios y trabajos técnicos', sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Nuevas necesidades	1.278.545,92	1.817.546,33	1.641.038,32	1.641.038,32
Compromisos ya adquiridos	1.205.625,75	690.324,10	24.000,00	30.000,00
<b>Límite de compromiso máximo a adquirir</b>	<b>2.484.171,67</b>	<b>2.507.870,43</b>	<b>1.665.038,32</b>	<b>1.671.038,32</b>

En segundo lugar, en referencia a la aplicación presupuestaria 'Inversiones Reales', el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, aprobó la modificación de límites de compromisos de gasto plurianuales, autorizando para los ejercicios 2022 y 2023 unos compromisos de gasto por importe de 1.979.217,98 euros y 1.073.684,62 euros, respectivamente.

MUFACE manifiesta la necesidad de iniciar con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 diversos contratos informáticos para el desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras de las aplicaciones, imputándose todos ellos a la citada aplicación presupuestaria.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en esta aplicación presupuestaria, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Nuevas necesidades	1.311.730,22	949.118,40
Compromisos ya adquiridos	842.852,19	98.696,00
<b>Límite de compromiso máximo a adquirir</b>	<b>2.154.582,41</b>	<b>1.047.814,40</b>

Por todo ello, al superarse para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se requiere la autorización que el Consejo de Ministros ha aprobado este martes para elevar el límite de compromisos de gasto para las citadas anualidades y aplicaciones.